



informe

Texto:
Armelle Seby
Petra Brännmark

POR QUÉ LOS SINDICATOS DEBEN ENCABEZAR LA CAMPAÑA MUNDIAL PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

SINDICATOS, DIGAN NO A LA VIOLENCIA



La campaña de IndustriALL Global Union para terminar con la violencia en el lugar de trabajo, desde su inicio en noviembre de 2017, fue adoptada por sindicatos afiliados en todo el mundo. En efecto, más de 55 sindicatos, de Estados Unidos a Turquía y de Sudáfrica a Filipinas, asumieron el compromiso de IndustriALL de poner fin a la violencia contra la mujer, reconociendo su papel en la prevención del abuso en el lugar de trabajo y en los sindicatos.

La violencia y el acoso contra la mujer se han generalizado

Según la Organización Mundial de la Salud, un 35% de las mujeres a nivel mundial (818 millones de mujeres) mayores de 15 años han sufrido violencia sexual o física en el hogar, en sus comunidades o en el lugar de trabajo. Los sindicatos deben seguir concienciando de que la violencia contra la mujer es real y tiene lugar en todas partes.

Los afiliados de IndustriALL en todo el mundo están tomando medidas para impedir esta violación de los derechos humanos mediante medidas que incluyen campañas de educación para sus miembros, incluyendo disposiciones de los convenios colectivos para proteger a las mujeres contra la violencia y otorgando permiso laboral remunerado a mujeres que hayan sufrido violencia y acoso.

Asumiendo el compromiso de IndustriALL, los afiliados se comprometen a continuar y reforzar sus acciones para detener la violencia contra las mujeres en el lugar de trabajo y en los sindicatos.

Jenny Holdcroft, Secretaria General Adjunta de IndustriALL, señaló: “Este es un problema que los sindicatos pueden abordar en sus propias organizaciones; no es una exigencia solamente para los empleadores. Es difícil para los sindicatos exigir que los empleadores tomen medidas respecto a cuestiones que ellos mismos no hayan abordado adecuadamente; al enfrentar y ofrecer soluciones a estos problemas, será más eficaz el planteamiento de los sindicatos”.

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos

Según la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, la “violencia contra la mujer” es

“todo acto de violencia basado en el hecho de pertenecer al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Esta declaración reconoce que la violencia contra la mujer viola los derechos de las mujeres y sus libertades fundamentales, mientras que la **Declaración y Programa de Acción de Viena** reconoce que es un mandato de los derechos humanos eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada.

La violencia contra la mujer es un obstáculo para la igualdad de género en el trabajo

Las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de ingresar al mercado laboral. La violencia y el acoso sexual siguen siendo un obstáculo que impide que las mujeres ingresen y se desarrollen en el mercado laboral o que realicen ciertos trabajos. Al mismo tiempo, la continua segregación de mujeres en empleos y puestos de trabajo precarios, mal remunerados y de bajo estatus, aumenta los riesgos para estas trabajadoras.

Los sindicatos tienen un papel fundamental que realizar en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el lugar de trabajo

El informe de la Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT sobre violencia contra hombres y mujeres en el mundo del trabajo demuestra que, para impedir la violencia contra las mujeres y los hombres en el lugar de trabajo existe una fuerte conexión entre el acceso al trabajo decente, la no discriminación y el rol de protección de los sindicatos. Los sindicatos juegan un papel clave en la concienciación de sus miembros sobre el acoso sexual, estableciendo, por medio de la negociación, políticas y acuerdos que faciliten procedimientos para presentar y procesar quejas, así como para prevenir el acoso sexual.

Jenny Holdcroft señaló: “Los sindicatos tienen un papel importantísimo que desempeñar, y es más que una cuestión de igualdad. Se trata de la supervivencia de los sindicatos y la capacidad de presentarse como organizaciones que representan a las mujeres en sus luchas específicas contra el acoso y la discriminación de género en el lugar de trabajo”.

Necesitamos un Convenio de la OIT sobre violencia de género

Todavía no existe ninguna ley a nivel internacional que establezca líneas fundamentales que sirvan de base para tomar medidas con el fin de erradicar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluyendo el acoso y

la violencia de género. **Se necesita contar con un Convenio integral de la OIT**, complementado por una Recomendación, y centrado en prevenir, abordar y remediar la violencia de género en el mundo del trabajo.

Jenny Holdcroft señaló: “Tener reconocimiento internacional en la OIT fortalecerá la posición de los sindicatos, dando mayor importancia y urgencia al tema”.

“Los sindicatos deben tomar medidas para combatir la violencia contra las mujeres, abogando por una ley internacional vinculante sobre la violencia de género”.



4



5



6



7



2



3



8



9



10



11



12



13



14

Acciones de los afiliados de IndustriALL en el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2018.

- 1 Sudáfrica
- 2 Sudáfrica
- 3 Indonesia
- 4 Mozambique
- 5 Mauricio
- 6 Alemania
- 7 España
- 8 India
- 9 Pakistán
- 10 Filipinas
- 11 España
- 12 España
- 13 Nigeria
- 14 Japón